



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8738

Decreto del presidente del Consejo Insular de Menorca núm. 106/2024, de 23 de agosto, relativo al cambio de miembros de la comisión técnica asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio (exp. 0342-2023-000001)

El artículo 2 del Reglamento de funcionamiento de las comisiones técnicas asesoras en materia de urbanismo y ordenación del territorio y patrimonio histórico del Consell Insular de Menorca prevé la composición y nombramiento de sus miembros, y contempla que el nombramiento y designación de los diferentes miembros, titulares y suplentes, corresponde a la presidencia del Consell Insular.

El Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter extraordinario de 25 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio estará integrada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente /a y diecisiete vocales.

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 2024/13 de 26 de enero de 2024 se nombraron a los titulares y suplentes de dicha comisión.

Dado que en fecha 31.07.2024 (RE 024988), el grupo Més per Menorca comunica la designación del sr. Esteve Barceló Marqués como representante (suplente) en la comisión, en sustitución del sr. Josep Juaneda Mercadal.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 4/2022 de 28 de junio de consejos insulares,

RESUELVO

Primero. Cesar como miembro de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio al sr. Josep Juaneda Mercadal (suplente), representante del grupo Més per Menorca.

Segundo.- Nombrar como miembro de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en representación del grupo Més per Menorca al sr. Esteve Barceló Marqués (suplente).

Tercero.- Que se notifique esta resolución a las personas interesadas y se publique su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), sin perjuicio de que esta resolución produzca efectos desde la fecha de su firma.

Cuarto.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Maó, 4 de septiembre de 2024

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106, de 29 de julio de 2023)